

SEGUNDA OPINIÓN DIAGNÓSTICA

La **Unidad de Bioquímica Clínica** ha desarrollado un procedimiento para ofrecer al ciudadano la solicitud de segunda opinión diagnóstica de acuerdo a lo establecido en la ley del 24 de agosto de 2004 (decreto 127/2003 del 13 de Mayo) para el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El ciudadano que desee solicitar una segunda opinión diagnóstica deberá cumplimentar un formulario que podrá obtenerse por diferentes vías:

- ✓ **Vía electrónica**, a través de las aplicaciones Salud Responde y Salud Andalucía. Además el formulario de solicitud se encuentra accesible al usuario en el siguiente enlace web:

<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/derechos-y-garantias/segunda-opinion-medica>.

Para la realización del trámite por vía electrónica, es necesario que el usuario disponga de certificado electrónico que posibilite firma digital.

- ✓ **Vía presencial** en nuestro Centro Hospitalario, previa cita en el teléfono 954712341. Los profesionales del hospital le ayudarán en la cumplimentación de la solicitud.
- ✓ **Vía telefónica** en Salud Responde 902 505 060, dónde podrá solicitar información sobre el procedimiento y cumplimentación de la solicitud. Este servicio de información telefónica es ininterrumpido las 24 horas, todos los días del año.

Unidad de Bioquímica Clínica